

BOLSA DE MADRID.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 23 DE FEBRERO DE 1923

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES		Último cambio anterior.		
Fechas	%/%	4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		0/0		Fechas	%/%	ACCIONES		Pesetas	Dos. simbolizado	O/0
22-2-923	71,20	4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		0/0		22-2-923	588,00	Banco de España.....		500		588,00
22-2-923	71,20	(22 Agosto de 1919;		0/0		22-2-923	247,00	Compañía Arrend. de Tabacos.		500		248,00
22-2-923	71,20	Al contado.		0/0		21-2-923	238,00	Banco Hipotecario de España...		500		
22-2-923	71,40	Serie F. de 50.000 pesetas nominales		71,15		18-11-922	89,00	Banco de Castilla.....		250		
22-2-923	71,40	> E. de 25.000 > >		71,15		21-2-923	195,50	Banco Hispano-American....		500		
22-2-923	71,40	> D. de 12.500 > >		71,20		21-2-923	137,00	Banco Español de Crédito.....		250		
22-2-923	71,40	> C. de 5.000 > >		71,40		22-2-923	320,00	Unión Española de Explosivos...		100		
22-2-923	71,40	> B. de 2.500 > >		71,40		22-2-923	78,00	Socied. Gral. Azuc. (Preferentes,		500		
22-2-923	71,40	> A. de 500 > >		71,40		20-2-923	36,25	carera, España...) Ordinarias..		500		36,25
22-2-923	71,50	> G. de 100 > >		71,40		22-2-923	108,00	Altos Hornos de Vizcaya.....		500		104,00
22-2-923	71,50	> H. de 200 > >		71,40		21-2-923	349,50	Ferrocarriles de M. Z. A.....		476		349,50
22-2-923	71,40	En series diferentes.....		71,40		22-2-923	360,00	Idem Norte de España.....		466		
						23-2-923	228,00	B.º Español del Río de la Plata.		100 pesos		228
								OPORTUNIDADES				
22-2-923	87,00	Serie F. de 24.000 pesetas nominales		87,90 y 80				Bénef. del Banco de España.....		500		
21-2-923	87,00	> E. de 12.000 > >		88,00				Cédulas del Banco Hipotecario...		500		4
22-2-923	87,00	> D. de 6.000 > >		88,00		17-2-923	865,00	Idem id. id.		500		91,00
22-2-923	87,00	> C. de 4.000 > >		88,00		22-2-923	91,10	Idem id. id.		500		101,80
22-2-923	88,10	> B. de 2.000 > >		88,00		22-2-923	101,90	Sociedad Gral. Azuc. España...		500		109,50 y 70
22-2-923	88,10	> A. de 1.000 > >		88,00		20-2-923	72,00	F. C. M. Z. A., Va. Serie A.		500		72,25
21-2-923	88,00	> G. de 100 > >		88,25		8-2-923	91,85	F. C. M. Z. A., Va. Serie B.		500		
21-2-923	88,00	> H. de 500 > >		88,26		21-2-923	77,86	Madrid a Ariza.....		500		
17-1-923	89,00	En series diferentes.....				17-2-923	69,95	Idem id. id.		500		
						20-1-923	63,50	2.º serie.		500		
						26-5-922	68,25	Idem Norte de Espa. 2.º serie.		500		
						18-5-921	53,00	Emissions 17 de 3.º serie.		500		
						18-11-920	62,00	Enero 1905.....		500		
						20-1-923	59,60	4.º serie.		500		
								5.º serie.		500		
								Ayuntamiento de Madrid				
						21-2-923	78,00	Obligaciones		500		78,00
						2-2-923	93,50	Exploraciones del Interior.....		500		93,50
						21-2-923	86,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.		500		86,50
						22-2-923	80,00	Idem id. 1918.....		500		86,50
						5-12-922	92,00	Cédulas del Empréstito.....		500		
										</td		

SUBASTAS

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUSSECRATORIA

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 de Febrero de 1923,

Esta Subsecretaría ha señalado el día 10 de Marzo, a las doce, para la subasta de las obras preliminares a la de la construcción de nuevo edificio destinado a Escuela Industrial de Alcoy, por la cantidad de 248.280,73 pesetas, bajo las condiciones siguientes:

1.º La subasta se celebrará en los términos previstos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio y en el Gobierno civil de Alicante el proyecto completo con su documentación reglamentaria.

2.º En el mismo Ministerio, y en el Gobierno civil de cada provincia, se admitirán pliegos desde esta fecha hasta el 5 de Marzo (horas de diez a cuatroc).

3.º Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio, serán escritos en papel sellado de undécima clase y se presentarán sobre cerrado, acompañando en otro abierto la caria de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna caja rural que acredite se ha consignado provisoriamente para tomar parte en la subasta, la cantidad de 7.500 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública.

4.º En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 17 de Julio de 1911.

5.º El adjudicatario deberá comisinar como finca definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata.

6.º El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de cuatro meses.

7.º El plazo de garantía se fijará en quince días.

8.º Las obras se monstrarán por certificaciones mensuales en la forma que determinen las condiciones del proyecto.

Madrid, 21 de Febrero de 1923.—El Subsecretario, Anguita.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., teniendo el anuncio publicado con fecha..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., se compromete a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si se dorea hacer rebaja

en el tipo fijo se añadirá "con la rebaja del... por ciento").

Fecha y firma del proponente.

S—

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS, METALURGIA E INDUSTRIAS NA- VALES

Rectificación.

En el concurso anunciado para la ejecución de un sondeo en la cuenca potásica de Gatañua, publicado en el número 54 de la Gaceta correspondiente al 23 del actual, página 533, columna central, párrafo quinto, base duodécima, línea cuarta, por error material donde dice "20 hectáreas", debe decir "20 acres".

Madrid, 23 de Febrero de 1923.—El Director general, Senra.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Pontevedra, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 21 de Febrero de 1923.—El Director general, Nicolau.

S—563.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Necesitando adquirir 25 motocicletas, marca "Indian", modelo Chief 1923, para el transporte de personal con destino al servicio del Instituto, por valor de 145.000 pesetas, se hace saber que:

La subasta se celebrará en la Dirección general de la Guardia civil, ante una Junta presidida por un General del Cuerpo, a los diez días de publicado este anuncio, a contar desde el siguiente al en que se publique, y si éste fuese festivo, el inmediato posterior a las diez de la mañana.

La subasta tendrá lugar por pliegos cerrados.

Cada pliego cerrado que se presente deberá contener:

1.º Un resguardo de la Caja general de Depósitos o de sus Subcuentas, de 3.000 pesetas, con el exclusivo objeto de tomar parte en dicha subasta.

2.º La proposición que se haga de ajustarse al modelo que a continuación se expresa.

3.º La cédula personal del proponente y recibo corriente de la contribución industrial.

4.º Poder notarial en caso de representación.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en el Negociado del Parque de Máquinas de locomoción, de dicha Dirección general de la Guardia civil, los días hábiles y a las horas de oficina, que son de nueve a trece.

Las proposiciones se redactarán en papel sellado de clase octava, según lo prevenido.

En el caso de que resultaren dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto se verificará licitación por subastas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 15 de Febrero de 1923.—El General Director, Juan Zubía.

Modelo de proposición a que han de ajustarse.

D... (nombre y apellidos), vecino de..., provincia de..., con cédula personal de... clase, expedida en... de..., con el número... como industrial, propietario o apoderado de... (Razón social de la Casa proponente).

Entendido del anuncio publicado para la subasta y adquisición de 25 motocicletas marca "Indian", modelo Chief 1923, con destino al servicio de la Guardia civil, y de las condiciones y requisitos exigidos

para la adjudicación, se compromete a tomar a su cargo la entrega del referido material con sujeción al pliego de condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, teniendo en cuenta será desechada la que no exprese la cantidad en letra y en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-503

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE BARCELONA

Debiendo celebrarse subasta local única en virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 de Junio de 1922 (D. O. número 125), para la contratación de las obras del "Proyecto de las obras necesarias para alojar en el Cuartel de Alfonso XIII el Regimiento de Dragones de Numancia, según su nueva organización" (parte del proyecto que falta por ejecutar), hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 12 de Marzo próximo, a las diez horas, en dicha Comandancia de Ingenieros, sita en la calle de Sicilia, número 18, bajos, en cuya oficina se hallarán de manifiesto el pliego de condiciones y presupuesto que harán de regla para dicho acto, todos los días laborables desde las nueve a las trece horas.

El precio límite que regirá para la subasta será el de 225.870 pesetas.

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas proposiciones la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o sus Sucursales la cantidad de pesetas 11.293,59, importe del 5 por 100 del precio límite.

Para el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen ca suspensivo la adjudicación, se previene en este anuncio, que en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y que si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Barcelona, 20 de Febrero de 1923.
Luis Moorrá.

Modelo de proposición.

(Sellos o poliza de la clase correspondiente.)

D. F. de T. y T., domiciliado en..., provincia de..., calle..., número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID o Boletín Oficial de la provincia fecha... de... de..., para la contratación de las obras del Proyecto de las obras necesarias para alojar en el Cuartel de Alfonso XIII el Regimiento de Dragones de Numancia, según su nueva organización (parte del proyecto que falta por ejecutar), se compromete a verificar la construcción de las referidas obras con sujeción a los expresados pliegos de condiciones por

la cantidad de... pesetas (toda en letra).

Barcelona... de... de 1923.

(Firma y rúbrica.)

S-535

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

FACULTAD DE FARMACIA

Se halla vacante en esta Facultad de Farmacia una Auxiliaria temporal, con destino a la Cátedra de Botánica descriptiva, con la gratificación de 2.000 pesetas anuales y las demás condiciones expresadas en el Real decreto de 9 de Enero de 1919.

Los aspirantes presentarán sus instancias, con los justificantes de los méritos que aleguen, en la Secretaría de esta Facultad, en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

La Junta de Facultad podrá exigir a los aspirantes la práctica de un ejercicio que permita apreciar comparativamente su aptitud para el desempeño del cargo, conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 10 del citado Real decreto.

Para poseicionarse del cargo, bastará el título de Licenciado en Farmacia obtenido mediante reválida.

Barcelona, 17 de Febrero de 1923.
El Secretario de la Facultad, José L. Capdepón.—V. B., el Decano, Grizuela.

P-650

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALENCIA

PRIMERA ENSEÑANZA

En virtud de las oposiciones del turno libre convocadas por Real orden de 23 de Febrero de 1920, y como resultado de la convocatoria de este Rectorado, inserta en la GACETA DE MADRID del día 8 del corriente mes, los siguientes Maestros han elegido las Escuelas Nacionales que a cada uno se le asigna, correspondiente al Rectorado de Zaragoza

Número 75 de la propuesta del Tribunal. D. Andrés López y López; Escuela de Villarquemado (Teruel).

Número 76.—D. Manuel García Izquierdo; Escuela de Paracuellos de Jiloca (Zaragoza).

Número 77.—D. Ramón Bojo Esteve; Escuela de El Poyo (Teruel).

En su virtud, con esta fecha se interesa al Rectorado de Zaragoza la expedición de los nombramientos de los tres citados Maestros, con lo cual queda agotada la lista de opositores en expectación de destino correspondientes a este distrito universitario.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes.

Valencia, 20 de Febrero de 1923.
El Rector, R. Pastor.

P-661

ESCUOLA NORMAL DE MAESTRAS DE ÁLAVA

En virtud de lo dispuesto en los artículos 12, 13 y 14 del Real decreto de 30 de Enero de 1920, y por acuerdo de este Claustro, se anuncian para su provisión reglamentaria, las siguientes plazas de Ayudante, vacantes en este Centro:

Dos de cada una de las Secciones de Ciencias y Labores y Pedagogía, y una de la Sección de Letras; y una de cada una de las asignaturas de Caligrafía, Música y Religión. Esta última se proveerá en la forma determinada en la Real orden de 4 de Octubre de 1916.

Los aspirantes podrán producir sus instancias a esta Dirección, en el término de diez días, a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañadas aquellas de hoja de estudios del Magisterio y otras certificaciones de otros estudios, servicios y méritos que atañan presentar y sujetándose a cuanto preceptúa dicha Isobrana disposición.

Las pruebas de suficiencia consistirán en tres ejercicios: escrito, oral y práctico y los programas estarán a disposición de las interesadas, ocho días antes de comenzar dichas pruebas, que se verificarán, previo anuncio, que se hará público en el tablón de anuncios del establecimiento.

Para aspirar a estas plazas es preciso contar con la edad de veintiún años cumplidos, tener hechos los estudios de Maestra de primera enseñanza superior o nacional, y para poseicionarse las nombradas, habrán de acreditar tener el título académico correspondiente o haber hecho el depósito necesario para su expedición.

Vitoria, 20 de Febrero de 1923.—La Directora, J. Antonia Irítez.

P-662

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA CORUÑA

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo C a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 354 de la lista de la Sección.—D. José Martínez García; se le adjudica la Escuela de Muíños, Ayuntamiento de Zas, vacante el 18 de Enero de 1922.

Es segundo nombramiento, por haber contenido colocación en la provincia de Soria el 25 de Enero, el anteriormente nombrado, D. Ramón Esteve Mentés, cuya relación publicó la GACETA DE MADRID de 16 del actual.

Número 356.—D. Jesús Gal Párras; se le adjudica la Escuela de Cervás, en el Ayuntamiento de Aras, vacante el 30 de Diciembre de 1922.

Es tercer nombramiento, el que

se expidió en 4 de Enero a favor de D. Manuel Monzonés Pérez, quedó sin efecto por haber obtenido colonización en la provincia de León, con fecha 22 de Diciembre de 1922.

El nombrado por esta Sección en 25 de Enero, D. Jesús Martín de la Torre y Lago, había obtenido el nombramiento con anterioridad en la provincia de Navarra.

La lista se publicó en la GACETA DE MADRID de 26 de Abril de 1919.

La Coruña, 20 de Febrero de 1923.
El Jefe, Julián Amo.

P—651

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GUADALAJARA

Maestros interinos del grupo B a quienes corresponde Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes, y cuyos nombramientos se remiten a las interesadas.

Número 52 de la lista de esta Sección.—Doña María de los Angeles García y Vieja; nombrada para la Escuela de Sainilllos del Extremo.

Número 54.—Doña Juliana Muñoz y Llerena; nombrada para la Escuela de La Bozada.

Número 55.—Doña Consuelo Alfonso y Ginés; para la Escuela de Henche.

Guadalajara, 13 de Febrero de 1923.—El Jefe de la Sección, Santiago González.

Maestros interinos del grupo C a quienes corresponde Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados.

Número 354 de la lista de esta Sección.—D. Agustín Pérez Carrón, Maestro de la Escuela de Chera.

Número 356.—D. Pedro Morato Marín, Escuela de Anchuela del Pedregal.

Guadalajara, 13 de Febrero de 1923.—El Jefe de la Sección, Santiago González.

P—653

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE PALENCIA

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyo nombramiento se remite al interesado.

Número 352 de la lista de la Dirección general.—D. Julio González Iglesias; se le adjudica la Escuela de Monloto, Ayuntamiento de Vega de Bur, vacante el 20 de Febrero de 1923.

Se publicó la lista en la GACETA de Junio de 1919

Es tercer nombramiento.

Palencia, 20 de Febrero de 1923.
El Jefe de la Sección, Pascasio Bahamonde.

P—654

AGENCIA EJECUTIVA DE CONTRIBUCIONES DE PONTEVEDRA

D. José Paz Corbacho, Agente ejecutivo de Contribuciones de la primera zona de Pontevedra.

Hago saber: Que habiéndose llevado a cabo en el día de ayer la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a los deudores por contribución territorial rústica doña Francisca y D. José Pazos, ausentes en el extranjero, y habiendo sido adjudicados dichos bienes a favor de D. Saturnino Pazos, vecino de la parroquia de Tomeza, por el nuevo tipo señalado en la segunda licitación como único postor, según se dispone en el artículo 99 de la vigente Instrucción de 26 de Abril de 1900, se notifica a los expresados deudores para que comparezcan al otorgamiento de la escritura, que tendrá lugar a los tres días siguientes de publicado este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID y en la tablilla de anuncios de la Casa Consistorial por ante el Notario que le corresponda en turno.

Lo que se hace público a fin de que llegue a conocimiento de dichos deudores interesados.

En Pontevedra a 5 de Diciembre de 1922.—El Agente ejecutivo, José Paz.

P—10871

D. José Paz Corbacho, Agente ejecutivo de Contribuciones de la primera zona de Pontevedra.

Hago saber: Que habiéndose llevado a cabo en el día de ayer la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a los deudores por contribución territorial rústica y urbana doña Francisca Castro Barreiro y doña Francisca Barreiro, respectivamente, y habiendo sido adjudicados los mismos a favor de D. Rogelio Pérez Piñeiro y D. Lorenzo Tilve Paz, ambos vecinos de la parroquia de Cerponzones, como únicos y mejores postores, según se dispone en el artículo 99 de la vigente Instrucción de 26 de Abril de 1900, se notifica a los expresados deudores para que comparezcan al otorgamiento de las escrituras, que tendrá lugar a los tres días siguientes de publicado este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, GACETA DE MADRID y en la tablilla de anuncios de la Casa Consistorial por ante el Notario que le corresponda en turno.

Lo que se hace público a fin de que llegue a conocimiento de dichos deudores interesados.

En Pontevedra a 6 de Diciembre de 1922.—El Agente ejecutivo, José Paz.

P—10872

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE PALMA DE MALLORCA

D. Jaime Ignacio Salom Villalonga, Recaudador de la Hacienda de la

capital, de la que es Arrendatario D. Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución utilidades, capital, perteneciente al primer trimestre del año 1922 de esta población, he dictado con fecha 27 de Junio de 1922, la siguiente:

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fiancas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.”

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuya domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Deudores que sé citan.

Jacinto Amayans Coll Marzo, 3,2% pescetas.

Bartolomé Alberti Palmer, 4,75.

Juan Angeles Brunet, 9,67.

Antonio Alorda Saíón, 6,26.

Jaime Arbós García, 7,12.

Javier Brunet Esquerda, 59,16.

Maria Alemany Oliver, 2,45.

Sebastián Antigües Barceló, 1,49.

Francisco Arnau Vidal, 3,91.

Maria Alemany Borràs, 1,42.

Antonio Bulle Piol, 38,42.

Miguel Berga Oliver, 27,98.

José Bonito Aguiló, 15,59.

Cistóbal Tomás Hernández, 5,19.

Juan Boned Vidal, 5,36.

Juan Bonin Fuster, 4,45.

Antonio Bibiloni Coll, 6,69.

Juan Blanquer Vaquer, 2,97

José Bernard, 8,92.

Francisco Bonín Cruz, 5,46.

Damián Cardell García, 10,42.

Maria Crespi Héctor, 2,59.

Jaime Clur Ribas, 17,34.

Catalina Colomar Busquets, 1,03.

Margarita Culom Morro, 11,13.

Bartolomé Casanovas Piol, 26,74.

Juan Bautista Cazador, 2,84.

Teresa Cabrera e hijos, 14,86.

Isabel Cardell Salvá, 2,98.

José Canals Coll, 3,92.

Catalina Carrío Gutiérrez, 1,36.

Pedro Colom Xamena, 1,49.

Maria Capo, 5,56.

Guillermo Cañellas Canet, 3,12.

Antonio Coll, 2,59.

José Durán Salvá, 2,23.

Antonio Delgado Cortés, 8,66.
 Antonio Estela Rebasa, 8,67.
 Luis Esturas Balaguer, 7,65.
 Baltasar y Margarita Esculcas, 4,45
 Juan Esteve Espósito, 1,86.
 Juan Ferrer Ramón, 2,45.
 José Frontera Marqués, 6,82.
 Mariano Fuster Villalonga, 0,51.
 Bartolomé Frontera Pedro, 91,48.
 José Igo Fuster Fuster, 20,00.
 Ramón Fiol Reig, 22,28.
 Andrés Forteza Segura, 13,67.
 Jaime Ferrer Burca, 29,71.
 Juan Font Gormallo, 1,13.
 Catalina Font Compañy, 16,05.
 La misma, 14,26.
 Catalina Gisbert, 38,61.
 G. Garau Ballester, 26,74.
 Francisca Gallent Pujol, 6.
 Francisco Grau Comas, 5,95.
 Ana Guapo Durán, 16,18.
 Francisco Gallent Pujol, 19,93.
 Bartolomé Guapo Oliver, 1,56.
 José Humbert Martorell, 5,36.
 Antonio Horrach Ramis, 7,43.
 Catalina Izquierdo, 17,83.
 Juan Juan Comas, 2,67.
 Antonio Jaume Capo, 4,50.
 Juan Jaume Mut, 4,45.
 Alvia Kischöfre Lora, 45,06.
 Miguel Llull Juan, 2,41.
 Bartolomé Lladó Más, 12,48.
 Bartolomé Llinás Galabert, 26,74.
 Mariano P. Llabrés Torres, 3,57.
 Miguel Lladó Verd, 1,79.
 Miguel Lladó Torrons, 8,92.
 Miguel Llado Torros, 5,95.
 Gabriel Llabrés Quintana, 13,86.
 Antonio Llinás Mayol, 1,29.
 Jerónima Llull García, 25,98.
 José Más Puigserver, 1,78.
 Antonio Martorell, 10,52.
 Antonio Marroig Torrens, 6,54.
 Francisco Mesquida Mora, 11,86.
 Jerónima Moyá Compañy, 2,98.
 Damián Muñet Barrera, 5,36.
 Antonio Martí Pons, 21,39.
 Antonio Marcials Alemany, 25,24.
 Andrés Martorell y Margarita Vilal, 3,67.
 Gabriel y Margarita Vidal, 4,25.
 Juana A. Mut Salvá, 2,00.
 Bartolomé Morell Guaps, 8,27.
 Gillo Morell Monserrat, 5,95.
 Manuel Martí (G.) Ferrà, 19,31.
 Juana A. Met Gillo Font, 6,25.
 Sebastián Morell Meliá, 1,56.
 Francisco Muntaner Gay, 7,61.
 Antonio Meranta, 5,19.
 Francisca Nicolau Barceló, 1,79.
 Bartolomé Obrador Mut, 2,72.
 Amalia Olivari Desvalls, 3,64.
 Jaime Oliver García, 6,95.
 Leonardo Oliver Moragues, 2,17.
 Bartolomé Oliver Janer, 5,14.
 José Juan y Josefa o Nuli, 14,26.
 Melchor Oliver Salvá, 17,67.
 Honorato Oliver Hernández, 5,19.
 Juana A. Perelló Compañy, 3,11.
 Jaime Pericás Guaps, 3,14.
 José Piñia Estrany, 2,09.
 Juan Pons Rosselló, 3,57.
 Juan L. Pujol Balaguer, 6,19.
 Baltasar Pocovi Frau, 0,38.
 Francisca Pemell Cunill, 0,81.
 Juan Palmer Morroig, 5,92.
 Ignacio Picornell Romaguera, 2,67.
 José Pomar Fuster, 4,79.
 Matías Pujol Enseñal, 3,57.
 Margarita Pericas Caldes, 10,70.
 Jorge Porcal Tous, 2,49.
 Juan Pallicer Figuerola, 15,33.

Amalia Bianells Bonaff, 6,24.
 Margarita Pallícer Payeras, 19,30.
 Francisca Planas Bosch, 7,40.
 Manuel Piña, 5,18.
 Juan Pons Morell, 6,95.
 Manuel Piña Gelabert, 5,19.
 Catalina Quetglas Juan, 31,55.
 Juan Ramonell Sanz, 23,18.
 María Rulord Débray, 62,39.
 Francisco Riutord Gelabert, 37,43.
 Antonio Ricra Xamena, 52,00.
 María Josefa Rubí Mateu, 5,36.
 Matías Romaguera Garau, 5,95.
 María R. Rubí Muntaner, 4,45.
 María Ribas Guaps, 2,16.
 Miguel Ramos, 14,27.
 Gabriel Roig Roig, 4,16.
 Gabrici Roig, 4,16.
 Jaime Roig Moragues, 10,40.
 Andrea Sanchó Nadal, 2,45.
 Margarita Salas Cladera, 10,43.
 Antonio Serra Compañy, 17,34.
 Bartolomé Sitjar Mora, 3,57.
 Margarita Salom Coll, 16,64.
 Antonio Sánchez Molla, 8,92.
 Eusebia Sastre Tomás, 133,66.
 Gabriel Sard Jaume, 10,40.
 Francisco Sánchez Molla, 7,43.
 Ramón Soler de la Plana, 37,57.
 Concepción Soler Más, 14,81.
 Miguel Serra Moner, 1,03.
 Concepción Torres e hijos, 4,17.
 Domingo Terrens Roca, 166,32.
 Josefa Cortella Vidal, 3,57.
 Arnaldo Tomás, 4,45.
 Catalino Tomás Mut, 3,57.
 Antonio Tocho Pol, 2,86.
 Pablo Tous Ribera, 8,67.
 Antonio Vives Alemany, 5,34.
 Francisco Villalonga, 12,26.
 Andrés Vives Vidal, 4,25.
 Onofre Cabrer Vázquez, 5,95.
 Sociedad Veloz Sport, 17,34.
 Emilio Villalonga Banco, 19,31.
 Jaime Vives Mayol, 14,86.
 Palma. 27 de Julio de 1922.—El Recaudador, Jaime Ignacio Salom.

P—9272

D. Jaime Ignacio Salom Villalonga,
 Recaudador de la Hacienda en la
 zona de la capital.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución rústica perteneciente al primer trimestre del año 1922-23 de esta población, he dictado con fecha 27 de Junio de 1922, la siguiente:

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan salisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalan-do al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Registrador de la propiedad del partido, para la anotación del embargo.”

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere

la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Nombres de los deudores.

Cristóbal Barceló Verger, 10,06 pescas.
 Antonio Barceló Compañy, 3,86.
 Gaspar Bestard Llull, 3,08.
 Bartolomé Bordoy Gelabert, 5,50.
 José Cañellas Horrach y otra, 5,50.
 Francisco Cañellas Amengual, 1,94.
 Bartolomé Castañer Pega, 2,09.
 Miguel Cladera Jaime, 2,31.
 Antoni Comas Rigo, 1,65.
 Ignacio Cortey Marroig, 3,52.
 Catalina Crospi Rayo y otro, 3,14.
 Jacinto Felíu Bonet, 27,45.
 Matías Bonet Llodra, 1,87.
 Gabriel Fuster Forteza, 40,56.
 El mismo, 20,61.
 El mismo, 3,68.
 El mismo, 54,18.
 Antonio Henales Ferrer, 1,71.
 Jaime Llabrés Roca y otro, 28,96.
 Miguel Llull, 1,65.
 Bernardo Matas Cardell y otros, 4,12.
 José María Massanet Beitrán, 15,94.
 Pedro Morell Fontirroig, 56,33.
 Ana Piñà Cortés y otra, 3,74.
 Juan Ramonell Sans, 20,14.
 María Ignacia Rebasa, 11,19.
 Antonio Bolívar Llerén y otro, 4,76.
 Isabel Rosselló, Moll, 7,31.
 Concepción Rotter Gual, 19,23.
 Miguel Salom Sabater, 2,29.
 Sebastián Salvá Mut, 2,58.
 Pedro Antonio Servera Carbonell, 16,87.
 Sociedad Progreso Urbano, 21,78.
 Baltasar Valentí Forteza, 34,78.
 Concepción Aguiló Martí, 24,44.
 Margarita Aguiló Aguiló, 3,19.
 Salvador Alemany Salva, 2,75.
 Juan Alemany Sbet, 1,71.
 Marca Alemany Oliver, 1,65.
 José Bauzá Barceló y otro, 6,65.
 Bartolomé Bibiloni Sastre, 14,45.
 Maico Bochi Palmer, 4,18.
 Francisco Carrillo Palmer, 3,96.
 Meritxell Capelláns Juan, 0,69.
 Pedro Cirer Pizá, 1,66.
 Francisco Coll Vives, 3,30.
 Antonia Crespi Vich y otra, 1,54.
 Bartolomé Cúñill, 3,03.
 Bartolomé Durán Pérez, 2,20.
 Margarita Durán Pérez, 1,66.
 Jaime Escat Gishert, 4,78.
 Francisco Ferra Vidal, 4,29.
 Mencerrate Figueroles Tugores, 2,04.
 Antonio Frontera Jaime, 1,65.
 Jaime Frontera Ripoll, 5,55.
 Damián Garau Garau, 6,60.
 Esperanza Garau Monserrat, 23,51.
 Gabriel Garau Oliver, 4,85.
 Jaime Gayá Ramón, 3,46.
 Miguel García Vich, 2,20.
 Coloma Guaps Oliver, 1,65.
 José María Juáreda Ruiz, 4,40.

José Juan Pou, 3,68.
 Judosa Sagristá S. en C., 10,55.
 Francisco Llabrés Ribas, 3,30.
 Catalina Más Frau, 22,69.
 Catalina Más Salom y otros, 2,75.
 Pedro Marroig Patou, 1,54.
 Francisco Marino Amengual, 3,30.
 Antonio Marcens Alemany, 7,70.
 Miguel Moragues, 3,68.
 Miguel Monserrat Pou, 2,53.
 Bernardo Nadal Planas, 4,40.
 María Nadal Llinás, 1,81.
 Sebastián Oliver Vich, 5,50.
 Antonia Oliver Prats, 4,93.
 Apolonia Oliver Prats, 4,95.
 Isabel Obrador Tomás, 8,99.
 Antonia Ordinas Cañellas, 5,50.
 Juan Orell Monserrat, 3,41.
 Francisco Pascual Alemany, 45,33.
 María Pascual Mayol, 14,62.
 Miguel Palmer Barceló, 3,85.
 Magín Piña Cerdá, 6,76.
 Miguel Pou Blulet, 3,43.
 Isabel Puigserver Fran, 3,68.
 Jaime Rado Más, 2,14.
 Josefa Reines Prats, 3,68.
 Margarita Ribas Calafell, 1,81.
 María Romaguera Bonet, 2,69.
 Sebastián Romaguera Mulet, 3,30.
 María Rosselló Bibiloni, 3,57.
 María Sastre Ribas, 1,81.
 Lorenzo Sastre Mascaró, 1,87.
 María Salom Durán y otra, 1,65.
 María Sastre Ribas, 1,76.
 Damián Salvá Salvá y otra, 17,69.
 Francisca Ana Salamanca Barceló y
 Bro, 7,15.
 Matías Salvá Monserrat, 1,98.
 Gabriel Salamanca Llaió, 3,52.
 Bernardo Salem Cabrér, 11,81.
 Jaime Salem Cabrér, 2,69.
 Margarita Salvá Tomás, 1,93.
 Miguel Garau Vedera, 1,65.
 Ramón Sebastián Camps, 8,41.
 Gabriel Serra Vidal, 3,35.
 Catalina Terrasa Cabrér, 2,20.
 Miguel Terrasa Servera, 1,65.
 Francisca Terrasa Servera, 2,69.
 María Ferradas Crespi, 2,47.
 Miguel Tomás Ballester, 3,08.
 María Ignacia Valenti Forteza, 9,67.
 Clemente Verdaguer Ferradell, 9,93.
 María Vila Gómez, 2,14.
 Rafaela Vernier Mendivil, 1,76.
 Luisa Vilella Pol y otra, 24,95.
 Luisa Vilella Pol, 35,83.
 Catalina Villalonga Oliver, 4,95.
 Pedro Juan Vidal Morey, 1,71.
 Catalina Villalonga Ramón, 3,96.
 Antonio Ramón Martí, 5,50.
 Magdalena Alemany Sabater, 3,19.
 Isabel María Forteza Figueira, 3,20.
 Juan Garau Más, 2,58.
 Pedro José Jaume, 14,56.
 Gaspar Juncà Estades, 1,81.
 Apolonia Jaume Ribas, 1,76.
 Miguel Jaume Ribas, 3,96.
 Juan Servera García, 6,60.
 Catalina Vileja Llaneras, 11,81.
 E. Arrededor, 16,99.
 El Retiro, 3,63.
 Cala Major, 5,61.
 S. Mata, 1,53.
 S. Riera, 2,20.
 S. Palmer, 42,75.
 Colono de las Pericadas, 2,20.
 Colono de las Casas Novas, 1,76.
 Idem de Rafal, 4,40.
 Las Vicari Vey, 2,31.
 Colona de S. Berga, 2,86.
 Basas Novas de Canet, 5,50.

S. Cuervada, 2,31.
 S. Bleda, 1,93.
 S. Sardina, 3,19.
 Can Guixé, 7,36.
 C. Fernández, 2,75.
 S. Pats, 4,61.
 Torre del Relojge, 4,67.
 S. Poys, 23,68.
 S. Oliva Negre, 4,62.
 La Viñosa, 2,31.
 S. Fuster, 16,65.
 S. Feliu, 2,47.
 S. Fotien, 2,31.
 S. Pi, 6,16.
 Colono de Puatxo, 28,89.
 Colono de S. Ameller, 5,56.
 Colono de C. Vinagrà, 2,86.
 Colone de S. Llinás, 2,94.
 Colono de la Torrata, 1,76.
 Colono del Colomer, 2,47.
 Colono de C. Perelló, 2,84.
 Colono de S. Neo, 1,65.
 Colone de S. Viales, 2,20.
 Colono Can Sitgatius, 1,76.
 Colono de S. Perera, 5,06.
 Colona Huerto San Francisco, 5,50.
 Colono S. Berenguer, 2,20.
 Colono de la Yusta, 1,76.
 Colono de S. Perera, 1,65.
 Colono de S. Martorell, 2,53.
 Colono de l'Ullí, 2,75.
 Colono de la Punia, 3,13.
 Colono S. Benet Verger, 2,58.
 Colona de S. Bengalo, 3,43.
 P. Francisco Balaguer Vallespir,
 2,03.
 Gabriel Coll Sals y otra, 2,14.
 Margarita Pou Cabrér, 1,54.
 Manuel Segura Pomar, 2,42.
 Bernardine Serra Gil, 4,56.
 María Serra Palmer, 2,20.
 Catalina Terrades, 3,85.
 Jaime Vallespir Alemany, 6,10.
 Esperanza Vallespir, 3,71.
 Margarita Vallespir Ribas, 3,79.
 José Juan Pou, 2,20.
 Nicolás Alemany, 2,31.
 Narciso Canals, 2,20.
 Francesca Canates Vidal, 2,20.
 Juan Domínguez, 2,86.
 Rosa Gil, 2,97.
 Juana A. Juan, 2,20.
 Isabel Solvellas Mercé, 2,20.
 Serafina Monserrat, 2,75.
 Miguel Nadal, 1,65.
 María Nadal, 1,76.
 Antonio Oliver Serra, 1,99.
 Miguel Planas, 2,97.
 Margidena Ponsa Pujol, 2,53.
 Margarita Payeras, 1,87.
 Francisco P. Sampol, 1,65.
 Miguel Sampol, 1,87.
 Hugo Alfers Oliver, 2,75.
 Jaime Barceló Cerdá, 1,87.
 Andrés Ballestri, 2,31.
 Antonio Borrás Caler, 12,75.
 Antonio Borrás Palmer, 2,78.
 Bartolomé Calafell Palmer, 2,61.
 Gabriel Calafell Palmer, 1,54.
 Miguel Calafell Palmer, 1,54.
 Antonio Calafell Palmer, 1,54.
 Margarita Calafell Palmer, 1,54.
 Antonia Calafell Palmer, 1,54.
 Juan Camps, 1,65.
 Miguel Cañellas, 2,42.
 S. Cañellas Nájord, 1,76.
 Margarita Calomér, 1,65.
 Isabel Crespi, 2,53.
 Antonio Crespi Pizá, 2,20.
 Juan Domínguez, 1,65.
 Bartolomé Ferrer, 2,20.
 Gabriel Florit, 1,54.

P. Juan Frau, 2,09.
 Margarita Frau, Juaneda, 1,65.
 Francisco Fullana, 2,75.
 María Garau Oliver, 1,54.
 Onofre Garau, 2,20.
 Antonio Gil Terrasa, 1,99.
 P. José Hernández, 1,54.
 Juan Jaume Cabrér, 2,53.
 Juan Jaume, 2,76.
 Jenaro Jofre Vidal, 1,87.
 Tomás Jofre Font, 1,99.
 José Llabrés, 1,65.
 José Llabrés Riutord, 1,65.
 Francisco Llinás, 2,53.
 Vicenta Llinás, 1,76.
 Francisco Llinás, 2,53.
 Francisca Nativia Llinás, 1,76.
 Margarita Llinás, 1,76.
 Catalina Martorell, 1,65.
 F. M. Martorell, 2,20.
 Andrés March, 2,64.
 Honorato Mas Vidal, 2,97.
 Francisca A. Mascaró, 1,76.
 Francisca Mascaró, 1,76.
 P. Juan Martorell, 1,99.
 Francisca Martorell, 1,99.
 José Mas Ferrer, 2,42.
 Antonio Mir Sans, 1,87.
 Jaime Monserrat, 1,54.
 Bartolomé Monserrat, 1,54.
 P. Francisco Monserrat, 2,42.
 Cristóbal Nebot, 2,09.
 P. Francisco Obrador, 1,65.
 José Oliver, 1,99.
 Bartolomé Oliver Fullana, 1,76.
 Catalina Oliver Balaguer, 1,65.
 Damián Orell, 2,75.
 José Palmer, 2,20.
 Catalina Pallicer, 2,20.
 Gabriel Palmer, 1,65.
 Antonio Pastor Clavé, 2,86.
 Bartolomé Palmer, 2,53.
 Peirès y Cabrér, 2,31.
 Bartolomé Roca, 2,20.
 José Ponsell, 1,76.
 Margarita Ponsell, 1,99.
 Damián Pons, 2,20.
 María Margarita Ponsell, 2,20.
 Juan Pou Mulet, 2,31.
 Miguel Riutord, 2,33.
 Francisca María Roca, 2,42.
 Antonio Rosello, 1,54.
 S. Rabé, 2,53.
 Pablo Salvá Caldes, 1,99.
 Miguel Sampol, 1,87.
 Antonio Salom Gálvez, 1,65.
 Antonio Salom Gálvez, 4,65.
 Juan Salom, 1,87.
 Catalina Servera Mora, 2,26.
 Catalina Serra, 2,20.
 Rafael Simó, 2,20.
 Juan Juncà, 1,76.
 José Juan, 2,37.
 Francisco Terrasa, 1,87.
 Rafael Tomás, 1,65.
 Ana Vallespir, 1,76.
 R. Víquez Ríos, 1,76.
 Margarita Vives, 1,65.
 Antonio Vileja Salom, 2,09.
 Juan Vidal, 2,64.
 Margarita Vidal Garau, 2,26.
 Sebastián Vidal, 2,75.
 Sebastián Ballester, 1,65.
 Guillermo Arhangual, 2,20.
 Guillermo Capella, 1,65.
 María Cerdá, 1,87.
 Antonio A. Calafat, 2,42.
 Francisco Homar, 2,09.
 Matías Jaume, 1,76.
 Juan Juan Estrades, 2,20.
 Catalina Maneras Mezquita, 1,76.
 Miguel Mir, 1,65.

Onofre Cedizas, 1,89.
Guillermo Peu, 2,20.
Margarita Pujol, 2,97.
Matías Puigserver, 2,20.
Catalina Puigserver, 2,42.
Bartolomé Sastre Armengual, 2,75.
Esperanza Vidal, 2,20.
Colono Penet de Mergi, 2,20.
Colono de la Punta, 1,65.
Idem S. Garrit, 2,20.
Idem C. Palou, 2.
Idem des Cortes, 2,42.
Idem C. Borris, 2,42.
Idem La Real, 1,87.
Idem id. fd., 1,87.
Idem Viña de Real, 1,65.
Idem Sicat del Real, 1,65.
Idem id. fd., 1,65.
Idem S. Tugores, 2,75.
Idem C. Vadell, 2,20.
Idem La Veta, 1,65.
Idem S. Horens, 2,20.
Idem C. Capella, 1,65.
Idem S. Cladera, 2,42.
Idem P. Boch, 2,75.
Idem S. Negre, 2,75.
Idem C. Grau, 1,65.
Idem S. Paladi, 2,42.
Idem C. Melis, 2,20.
Idem S. Mir, 2,97.
Idem S. Galtent, 1,65.
Idem S. Lucas, 1,99.
Idem S. Marcos, 1,99.
Idem S. Onofre, 1,65.
Idem S. Pudent, 2,97.
Idem S. Escrivá, 1,65.
Idem S. Porticó, 2,42.
Idem S. Ventajol, 1,87.
Idem Cana Bou, 2,97.
Idem C. S. Llull, 2,97.
Idem La Oranjasa, 1,65.
Magdalena Balaguer Vallespir, 1,65.
Francisca Carbonell Castell, 1,87.
Magdalena Enseñat, 1,54.
Antonio Horar, 1,99.
Miguel Llinás, Sabater, 2,09.
Gabriel Palmer, 4,54.
Antonio Pons, 2,31.
María Ramón Llabrés, 1,54.
Juana María Sabater, 1,99.
Antonio Salamanca, 2,15.
Simón Simón, 2,20.
Jaime Terrasa, 1,54.
Margarita Vich Cañellas, 1,54.
Joaquín Aguiló, 2,31.
Antonio Ramón, 1,54.
Bartolomé Cazador Torrenfs, 1,54.
José Cazador Tonts, 2,20.
Francisco Roselló Ferrara, 2,31.
José Torres Ferrer, 2,31.
Rosa Vila Ribas, 2,53.
Josefa Reines Prats, 2,20.
Margarita Ribas Reines, 1,54.
María Magel Ribas, 1,54.

Palma, 27 de Junio de 1922.—El Reemplazador, Jaime Ignacio Salom.
P—9371

Castro, hijo de Bonifacio y de María, que nació el 31 de Julio de 1902, y cuyo paradero se ignora, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Casa Consistorial los días 28 del actual mes, a las once horas, 11 y 18 de Febrero próximo, a las once y siete horas respectivamente y 4 de Marzo inmediato, a las ocho horas, en que se celebrarán sesiones públicas por este Ayuntamiento para proceder a la rectificación del alistamiento, rectificación definitiva y cierre del mismo alistamiento, sorteo de mozos alistados y clasificación y declaración de soldados, apercibiéndole que de no comparecer sin causa justificada incurrá en las responsabilidades a que haya lugar.

Candelario, 15 de Enero de 1923.—El Alcalde, Mariano M. Riu.

M—663

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE HERREZA DEL DUQUE

Don Santiago Pacheco Rivas, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual figuran incluidos los mozos Mateci Feliciano Merillo Sánchez, hijo de Diego y Aurea, que nació el 21 de Julio de 1902, y Miguel Alejandro Rafall Calderón Herreros de Juan y Acuña, nacido igualmente en 8 de Mayo del mismo año y cuyos paraderos, así como el de sus familias se ignoran; se les cita para que comparezcan a estas Casas Consistoriales, en los días 28 de Enero, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo, en que han de tener lugar las operaciones de rectificación, cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, celebrándose estos actos a las nueve de la mañana, excepto el sorteo, que empezará a las siete, apercibiéndoles que de no comparecer por sí o por medio de representantes legales, les parará el perjuicio a que hubiere lugar y serán declarados en rebeldía.

Herrera del Duque, 23 de Enero de 1923.—El Alcalde, Santiago Pacheco.

M—394

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PAERES

D. Ramón Cueto Poo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paeres.

Hago saber: Que a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento del Ejército, y a instancia de Manuela Ampudia Sojo, viuda, vecina de Fuentes, en este Concejo, madre del mozo Alvaro Vega Ampudia, número 44 del reemplazo de 1910, amnistiado de la pena de prisión por la Comisión mixta de Reclutamiento en sesión de 30 de Noviembre próximo pasado, se instruye en esta Alcaldía expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su otro hijo Antonio Vega Ampudia, que al ausentarse para la Isla de Cuba tenía las señas siguientes: edad veintiséis años, estatura regular,

pelo, cejas y ojos castaños, color blanco, sin señas particulares.

Arriondas, 15 de Diciembre de 1922.
El Alcalde, Ramón Cueto.

M—10861

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PEREIRO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Mariano Taboada Rubio, número 62 del reemplazo de 1920, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José Taboada Rubio, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente efecto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de José Taboada Rubio se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo citó, llamo y emplazó al mencionado individuo para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano citado.

El repetido individuo es natural de Melis, hijo de Ruperto y de María y cuenta veintiocho años de edad.

Pereiro, 18 de Diciembre de 1922.
El Alcalde, Joaquín Lorenzo.

M—10815

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PILORA

D. Alvaro Argüelles Argüelles, Alcalde de Pilora.

Hago saber: Que a instancia de parte interesada, previas las formalidades establecidas en el artículo 145 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, el Ayuntamiento acordó declarar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de los individuos siguientes:

Reemplazo de 1908.

Primitivo y Francisco Corral Díaz, hermanos del mozo Manuel, número 86 del sorteo, hijo de Manuel y Cleminta, de Villar.

Reemplazo de 1912.

Manuel, Ramón y Adolfo Díaz Cueto, hermanos del mozo José, número 58 del sorteo, hijos de Manuel y Dolores, de Biedes.

Reemplazo de 1913.

Francisco España Espina, hermano del mozo Angel, número 128 del sorteo, hijo de Vicente y Filomena, de Cobayas.

Reemplazo de 1922.

Miguel, Ramón y Angel González Cuesta, hermanos del mozo Alfredo, número 66 del sorteo, hijos de José y Dolores, de Biedes.

Infante, 11 de Septiembre de 1922.
El Alcalde, Alvaro Argüelles.

M—10823

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CANDELARIO

Hallándose incluido en el alistamiento de esta villa para el año anterior, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército el mozo Ignacio Andrés García

D. Ramón Cueto Gareja, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Piñona.

Hago saber: Que a instancia de parte interesada, previas las formalidades establecidas en el artículo 145 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente Ley de Recrutamiento, el Ayuntamiento acordó declarar la ausencia en ignorando paradero por más de diez años de los individuos siguientes:

Recambio de 1913:

Manuel Peruyero Meléndez, hermano del mozo José, número 19 del sotero, hijo de Joaquín y de María, natural de Arenas.

Recambio de 1918:

Severo González Noriega, padre del mozo Ángel, número 72 del sotero, natural de la Gacela.

Infarto, 13 de Diciembre de 1922.—El Alcalde, Ramón Cueto.

M—10827

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ROTA

Ignorándose el paradero de los medios de esta naturaleza que al final se relacionan, comprendidos en el alistamiento para el recambio del año 1923, se les cita por el presente para que comparezcan en estas Casas Consistoriales, a los actos de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar en 28 de Enero próximo, como último domingo del indicado mes; al sorteo, que habrá de tener efecto el 18 de Febrero próximo venidero, como tercer domingo del mes citado, y al inicio de clasificación y declaración de soldados, que ha de efectuarse el 4 de Marzo, primer domingo de dicho mes, en la inteligencia que, de no presentarse a ser clasificados, serán declarados prófugos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley de Recrutamiento y Recambio del Ejército.

José María Paredes Fuentes, hijo de Manuel y de Josefa.

Francisco Jiménez Velarde, de Antonio y de Ana.

José María Peña Rodicio, de Manuel y de Lorenza.

Manuel Harana Ruiz Henestrosa, de Manuel y de Josefa.

Rota, 15 Diciembre de 1922.—El Alcalde.

M—10758

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

CIUDAD REAL

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 5.176 de pesetas nominales 1.000 en obligaciones del Tesoro al 5 por 100 a un año fecha, emisión de 15 de Octubre de 1922, expedido por esta Sucursal el día 26 de Diciembre de 1922, a favor de D. José y doña Francisca Pardilla Márquez, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que la misma sea creta con derecho a recla-

mar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inscripción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del citado resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Ciudad Real, 23 de Febrero de 1923.—El Secretario, G. Rivera.

X—422

SOCIEDAD DE AGUAS POTABLES DE CADIZ

El día 5 de Marzo, a las cuatro de la tarde, se reúne la Junta general de Accionistas de esta Sociedad en su domicilio social, Alameda de Apodaca, número 24, y en sesión ordinaria para tratar de la aprobación de Memoria, balance general de 1922 y otros asuntos.

Lo que con arreglo al artículo 21 de los Estatutos se pone en conocimiento de los Accionistas para que se sirvan asistir o delegar en la forma preventida.

Cádiz, 15 de Febrero de 1923.—El Secretario, Joaquín de Abarzuza.

X—425

BANCO HISPANO AMERICANO

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de este Banco, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 29 de los Estatutos, ha acordado convocar a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Plaza de Canalejas, a las tres de la tarde del día 25 de Marzo próximo, para deliberar sobre la Memoria y balance del ejercicio de 1922, y proceder a la renovación parcial del Consejo.

Tienen derecho a concurrir a dicha Junta todos los Sres. Accionistas que obtengan papeleta de asistencia en la Secretaría de este Banco, con tres días de antelación a la mencionada fecha. Ese derecho es delegable en otro Accionista por medio de poder especial, o en carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración.

Madrid, 23 de Febrero de 1923.—El Secretario general, Ramón A. Valdés.

X—427

DOCKS COMERCIALES DE VALENCIA (C. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará el día 18 de Marzo del corriente año, a las diez y media de la mañana, por primera convocatoria, y a las once de la mañana, por segunda convocatoria, en el domicilio y oficinas sociales, sito en el Muelle de Levante del Puerto de esta ciudad, para tratar del examen y aprobación, en su caso, de la ges-

tion realizada por el Consejo durante el ejercicio finalizado en 31 de Diciembre de 1922 y de la Memoria presentada por el mismo, así como del balance correspondiente a dicho ejercicio, aplicación de beneficios e informe que sobre él emite el Consejo de Censores de Cuentas, y renovación de cargos según provienen los artículos 40 y 52 de los Estatutos.

Los Sres. Accionistas que, teniendo derecho de asistencia, deseen concurrir a la referida Junta, deberán depositar sus acciones o los resguardos que acrediten su depósito en algún establecimiento de crédito, acompañadas de las correspondientes facturas (cuyos impresos se facilitarán en las oficinas sociales), todos los días laborables y horas de nueve a trece y de diez y seis a diez y nueve, hasta el día 8 del mismo mes de Marzo; pudiendo examinar todos aquellos Accionistas que hayan obtenido tarjeta de asistencia, en las indicadas oficinas, a las mismas horas y durante los diez días precedentes al señalado para la celebración de la Junta, los libros, documentos, operaciones y situación de la Sociedad; y admitiéndose en la Secretaría social, sito en las antedichas oficinas, a las mismas horas ya citadas, hasta las diez y media de la mañana del día 16 del indicado mes de Marzo, cuantas proposiciones presenten los señores Accionistas y se ajusten a lo dispuesto (para ello en los Estatutos sociales).

Valencia, 22 de Febrero de 1923.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Presidente, F. Rubio.

X—424

PARTE NO OFICIAL

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCION

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correos.

Ptas.

Madrid.....	Un mes.....	5
Provincias.....	Un trimestre.	20
Posesiones de África.	Un trimestre.	30
Extranjero.....	Un trimestre.	45

TARIFA GENERAL DE INSERCCIONES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea o fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe excede de 250 pesetas, el 10 por 100 Id. id. de 2.500 id. el 20 por 100 Id. id. de 5.000 id. el 30 por 100

TARIFA ESPECIAL DE ANUNCIOS DE SUBASTAS

No excediendo de	
10.000 pesetas, a 0,40 ptas.	la linea
De 10.001 a 30.000, a 0,50 id.	id.
De 30.001 a 50.000, a 0,60 id.	id.
De 50.001 a 70.000, a 0,70 id.	id.
De 70.001 a 90.000, a 0,80 id.	id.
De 90.001 en adelante, a 1,00 id.	id.

Sucesores de Rivadeneira (S. A.), Paseo de San Vicente, 20.